

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE LA RIOJA



<b>RESUMEN</b>
<b>LEYES</b>
Nºs. 8.377 - 8.378 - 8.379 - 8.381
<b>DECRETOS</b>
Año 2008 Nºs. 378 - 953 - 1.065 - 1.098
<b>RESOLUCIONES</b>
Año 2008 Nº 15 (Dirección Gral. de Ingresos Provinciales)
<b>LICITACIONES</b>
- Contratación del Derecho a Suscripción de las Acciones Clase "C" de "La Rioja Telecomunicaciones S.A." (Ministerio de Hacienda)

<p>REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87</p>	<p>EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel. 03822 - 426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger</p>	<p>CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA</p>	<p>CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 12218F005</p>	<p>Franqueo a Pagar Cuenta Nº 96 Tarifa Reducida Concesión Nº 1 Distrito 20 C.P. 5300</p>
LA RIOJA	Viernes 17 de octubre de 2008	Edición de 20 Páginas - Nº 10.621		

**LEYES****LEY N° 8.377****LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:**

Artículo 1°.- Adhiérase la provincia de La Rioja a la Ley Nacional N° 16.463, a la Resolución (Ex M.S. y A.S.) N° 1.130/00 y a la Disposición N° 4.373, de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, las que regulan y reglamentan la “Fabricación, Importación, Comercialización y Registro de Gases Medicinales”, como así también a las normativas que en su consecuencia se hubiesen dictado.

Artículo 2°.- El Ministerio de Salud Pública será la Autoridad de Aplicación de la presente ley.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 123° Período Legislativo, a once días del mes de septiembre del año dos mil ocho. Proyecto presentado por el diputado **Juan Carlos Vergara**.

**Roberto Miguel Meyer - Vicepresidente 2° - Cámara de Diputados e/e de la Presidencia - Jorge Enrique Villacorta - Prosecretario Legislativo a/c Secretaría Legislativa**

(LEY AUTOPROMULGADA)

\*\*\*

**LEY N° 8.378****LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:**

Artículo 1°.- Institúyase el 19 de setiembre de cada año como “Día del Fotógrafo Riojano” en memoria del Sr. Ramón Argentino Avila (Negro Avila).

Artículo 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 123° Período Legislativo, a once días del mes de septiembre del año dos mil ocho. Proyecto presentado por la diputada **Camila del Valle Herrera**.

**Roberto Miguel Meyer - Vicepresidente 2° - Cámara de Diputados e/e de la Presidencia - Jorge Enrique Villacorta - Prosecretario Legislativo a/c Secretaría Legislativa**

(LEY AUTOPROMULGADA)

\*\*\*

**LEY N° 8.379****LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:**

Artículo 1°.- Implementase en toda la provincia el uso de una oblea colocada en lugar visible, en todo vehículo, que

permita reconocer que es conducido por persona sorda e hipoacúsica.

Artículo 2°.- La oblea a usarse responderá a normas de seguridad vial internacional y será redonda, de quince centímetros (15 cm) de diámetro, de color naranja fosforescente con dos círculos negros que significan ausencia de audición.

Artículo 3°.- Establécese como Autoridad de Aplicación de la presente ley a la Subsecretaría de Transporte y Seguridad, dependiente del Ministerio de Infraestructura.

Artículo 4°.- La Subsecretaría de Transporte y Seguridad, y la Dirección para Personas con Discapacidad arbitrarán los medios y recursos necesarios a fin de difundir y publicar el uso de la oblea establecida en el Artículo 2°.

Artículo 5°.- Invítase a los Municipios a adherir a la presente ley.

Artículo 6°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 123° Período Legislativo, a once días del mes de septiembre del año dos mil ocho. Proyecto presentado por el diputado **Luis Américo Barrios**.

**Roberto Miguel Meyer - Vicepresidente 2° - Cámara de Diputados e/e de la Presidencia - Jorge Enrique Villacorta - Prosecretario Legislativo a/c Secretaría Legislativa**

(LEY AUTOPROMULGADA)

\*\*\*

**LEY N° 8.381****LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:**

Artículo 1°.- Impónese el nombre de “Alejandro Moreta de la Vega” a la Escuela N° 179 de la localidad de Miranda, departamento Chilecito.

Artículo 2°.- El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología fijará la fecha para el acto de imposición de nombre, dando cumplimiento a la presente ley.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 123° Período Legislativo, a once días del mes de septiembre del año dos mil ocho. Proyecto presentado por el diputado **Pedro Enrique Molina**.

**Roberto Miguel Meyer - Vicepresidente 2° - Cámara de Diputados e/e de la Presidencia - Jorge Enrique Villacorta - Prosecretario Legislativo a/c Secretaría Legislativa**

(LEY AUTOPROMULGADA)

**DECRETOS****DECRETO N° 378**

La Rioja, 13 de febrero de 2008

Visto: el Expediente Código F14 N° 61-0-Año 2008, que contiene la presentación realizada por la Cámara Riojana de Productores Agropecuarios (CARPA), de fecha 06 de febrero del corriente año; y

**Considerando:**

Que a través de la misma y en el marco de las políticas de desarrollo local que se plantean en la planificación de la provincia, solicita una ayuda financiera por la suma de Pesos Seis Millones (\$ 6.000.000,00), para ser aplicados a financiar los costos de cosecha y acarreo, que incluye la suma de Pesos Seiscientos Mil (\$ 600.000,00), para ser destinados a subsidiar a productores de hasta 50.000 Kg de uva, en el marco de la Vendimia 2008.

Que dicho operativo se encuadra en la necesidad económico-productiva del Valle Antinaco-Los Colorados, en particular, y de toda la provincia en general y los recursos resultan de imprescindible necesidad para llevar adelante la cosecha.

Que es decisión de esta Función Ejecutiva coadyuvar en el sostenimiento y crecimiento del sistema productivo provincial, que constituye la fuente de ingresos genuinos y de subsistencia de numerosos productores.

Que, por otra parte, la vitivinicultura es una de las columnas en que se sostiene la actividad económica de nuestra Provincia por lo que, en el afán de asegurar y resguardar la actividad, estima oportuno asistir financieramente a CARPA.

Que, la ayuda financiera solicitada será efectivizada en carácter de subsidio (\$ 600.000,00) y en calidad de préstamo (\$ 5.400.000,00), debiendo este último importe ser retornado al Tesoro General de la Provincia una vez que se obtengan los recursos producto de las operaciones de venta, tanto en el ámbito nacional como internacional.

Que, en este sentido, corresponde instruir al Ministerio de Hacienda a convenir con CARPA, los términos para la devolución de los recursos en cuestión.

Por ello, y en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 123° de la Constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

Artículo 1°.- Destínase la suma de Pesos Seis Millones (\$ 6.000.000,00) con el fin de asistir financieramente a la Cámara Riojana de Productores Agropecuarios (CARPA) en el marco del Operativo Vendimia 2008, los que se conformarán de la siguiente manera:

- En calidad de subsidio para ser aplicados a productores de hasta 50.000 Kg de uva \$ 600.000,00
- En calidad de préstamo \$ 5.400.000,00

Artículo 2°.- Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior, por la Dirección General de Administración de la Secretaría General y Legal de la Gobernación, líbrense orden de pago por las sumas y conceptos ya expresados a favor del Ing. Oscar Edgardo Nicolás Gómez, L.E. N° 8.015.639, en su calidad de Presidente de la Cámara Riojana de Productores Agropecuarios (CARPA), con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente.

Artículo 3°.- Déjase aclarado que la suma de Pesos Seiscientos Mil (\$ 600.000,00), otorgada a favor de CARPA en calidad de subsidio se entrega con cargo de oportuna rendición de cuentas conforme con las normas que regulan la materia en la Administración Pública Provincial.

Artículo 4°.- Instrúyese al Ministerio de Hacienda para convenir con CARPA los términos de la devolución de la suma autorizada en calidad de préstamo en el Artículo 1°, la que deberá ser reintegrada en el lapso máximo de un (1) año a contar desde que el producto final esté en condiciones de comercializarse.

Artículo 5°.- El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Hacienda y Secretario General y Legal de la Gobernación.

Artículo 6°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Herrera, L.B., Gobernador - Guerra, R.A., M.H. - Brizuela, L.A.N., S.G. y L. G.**

\* \* \*

**DECRETO N° 953**

La Rioja, 18 de abril de 2008

Visto: el Expediente Código F22 N° 00028 - Año 2008, mediante el cual la Dirección General de Ingresos Provinciales solicita la contratación de personal profesional en temas de soporte tecnológico y comunicaciones; y,-

**Considerando:**

Que resulta necesario dotar a la citada Dirección General, de profesionales para desempeñar tareas de mantenimiento y reparación de PC, impresoras, actualización semanal de bases de datos en las delegaciones del interior, actualización diaria de transacciones desde delegaciones a Casa Central, back-up de bases de datos diario, etc., con dedicación full time.

Que, a estos efectos, propone la contratación del señor Claudio Cristian Capdevila, por reunir las condiciones técnicas necesarias para las tareas a realizar.

Que la persona mencionada ha manifestado en forma expresa, su conformidad con la contratación por ante el Ministerio de Hacienda, dando de este modo acabado cumplimiento al mutuo consentimiento necesario para generar el vínculo contractual.

Que por el Decreto N° 2.657/07, se dispone que será instrumento administrativo y legal suficiente el acto administrativo dictado por la Función Ejecutiva, para los contratos de locación de servicios y/o de obra intelectual y que el mismo se regirá de conformidad a las previsiones del Código Civil.

Por ello, y en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 123° de la Constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

Artículo 1°.- Dispónese la contratación bajo la modalidad de Locación de Servicios, del señor Claudio Cristian Capdevila, D.N.I. N° 24.836.747, para desempeñarse en la Dirección General de Ingresos Provinciales, dependiente de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda, a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2008, por la suma mensual de Pesos Dos Mil (\$ 2.000,00).

Artículo 2°.- Establécese que, a los fines de la percepción de la retribución mensual dispuesta por el Artículo 1°, el señor Capdevila, que reviste el carácter de Locador, deberá presentar los dos últimos días hábiles de cada mes calendario, la factura correspondiente ante el Servicio de Administración Financiera del Ministerio de Hacienda, por la suma de dinero que tenga derecho a percibir o cobrar por mes vencido, de acuerdo a las normas legales vigentes que rigen la facturación y registración de operaciones comerciales, debidamente conformidad por el responsable del área en la que presta los servicios.

Artículo 3°.- Dispónese que será de exclusiva responsabilidad del Locador el pago de impuestos que graven las sumas recibidas en virtud del contrato establecido en el presente decreto, liberando al Estado Provincial de todas las obligaciones fiscales emergentes de esta relación contractual.

Artículo 4° - El Estado Provincial se reserva la facultad de rescindir la presente contratación en forma anticipada, sin notificación previa ni expresión de causa, no generando ello responsabilidad alguna al Estado Provincial. El Locador también

podrá rescindir el presente contrato previa notificación fehaciente con una antelación no menor de sesenta (60) días, siempre que dicha rescisión no implique, a juicio del Estado Provincial, el incumplimiento del objeto de la contratación formalizada por medio del presente acto administrativo.

Artículo 5°.- Queda establecido que la contratación del Locador no genera relación de dependencia con el Estado Provincial, ni implica compromiso alguno de éste, de renovar el contrato ni de incorporarlo en el futuro a la planta de recursos humanos de la Administración Pública Provincial, en cualquiera de sus modalidades.

Artículo 6°.- Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente decreto, serán atendidos con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente.

Artículo 7°.- Con la participación de los organismos administrativos y técnicos competentes, efectúense los registros correspondientes de lo dispuesto en el presente acto administrativo.

Artículo 8°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y suscripto por el señor Secretario de Hacienda.

Artículo 9°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Herrera, L.B., Gobernador - Guerra, R.A., M.H. - Quinteros, D.N., S.H.**

\*\*\*

#### **DECRETO N° 1.065**

La Rioja, 29 de abril de 2008

Visto: los términos del Decreto de la F.E.P. N° 2.650 de fecha 19 de noviembre del año 2007; y-

#### **Considerando:**

Que en virtud del mismo, se autoriza al Ministerio de Hacienda y Obras Públicas a concretar la entrega de la suma de Pesos Un Millón Setecientos Cincuenta Mil (\$ 1.750.000,00) a través de un anticipo de fondos -Formulario C 42 Orden de Pago sin Imputación Presupuestaria"- a favor del ex Consejo Provincial de Coordinación de Políticas Sociales, con la finalidad de adquirir calzado deportivo y medias fabricadas por la "Cooperativa Chemical Ltda."

Que con el objetivo de atender la difícil situación económica-financiera de la "Curtiembre Yoma S.A." del departamento Chilecito de esta provincia, se decidió que la "Cooperativa Chemical Ltda." adquiriera a aquella curtiembre, el material necesario para la confección de calzado deportivo de cuero, en lugar de calzado deportivo de tela.

Que ante tal circunstancia se hace necesario dejar claramente establecido tanto el monto de dinero entregado al ahora Ministerio de Desarrollo Social, como el destino finalmente previsto.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 123° de la Constitución Provincial,

#### **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:**

Artículo 1°.- Déjase debidamente aclarado que del total de la suma otorgada mediante Decreto N° 2.650 de fecha 19 de noviembre del año 2007, el Ministerio de Hacienda y Obras Públicas ha efectuado la entrega al S.A.F. N° 140 -Dirección General de Administración del ex Consejo Provincial de Coordinación de Políticas Sociales- de la suma de Pesos Ochocientos Cincuenta Mil (\$ 850.000,00), a través de un anticipo de fondos "Formulario C-42 Orden de Pago sin Imputación Presupuestaria", el que fue destinado a la adquisición de calzado

deportivo de cuero de un valor de Pesos Veintiséis con Cincuenta Centavos (\$ 26,50) por cada par, rigiendo para todo lo demás la totalidad de los términos del decreto antes aludido.

Artículo 2°.- El presente decreto será suscripto por los señores Ministro de Desarrollo Social y Secretario General y Legal de la Gobernación.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Herrera, L.B., Gobernador - Brizuela, D.A., M.D.S. - Brizuela, L.A.N., S.G. y L.G.**

\*\*\*

#### **DECRETO N° 1.098**

La Rioja, 05 de mayo de 2008

Visto: los términos del Decreto N° 882 de fecha 15 de abril del corriente año; y,

#### **Considerando:**

Que mediante el acto administrativo citado se otorgó, a partir del 01 de abril de 2008 y hasta tanto se defina el incremento definitivo que se concederá a los agentes públicos dependientes de esta Función Ejecutiva, un adicional no remunerativo de Pesos Cien (\$ 100,00), con las exclusiones allí especificadas.

Que la medida se adoptó hasta tanto se concluyan los estudios necesarios conducentes a adecuar los haberes de los trabajadores que, por su situación de revista, no tienen un análisis sectorial para la implementación de incrementos salariales.

Que dichos estudios se realizaron sobre los haberes de bolsillo de los agentes públicos tomando una media representativa de los mismos, sobre cuyo promedio se aplicó el porcentaje establecido por el Gobierno Federal para los aumentos salariales concedidos a ese nivel, lo que dio como resultado un incremento de Pesos Doscientos (\$ 200,00).

Que, en consecuencia, es propósito otorgar a los agentes del Escalafón General de la Administración Pública Provincial y a aquellos empleados de organismos que, teniendo un régimen particular, no han recibido aumentos salariales como sector, un incremento de Pesos Doscientos (\$ 200,00), de carácter remunerativo no bonificable, a partir del 01 de mayo de 2008.

Que, a efectos de que el incremento impacte efectivamente en el haber de bolsillo de los trabajadores provinciales, es decisión de esta Función Ejecutiva sustituir el Artículo 12 del Decreto N° 1.774 de fecha 11 de julio de 2007 y establecer que no será de aplicación en el presente caso.

Por ello, y en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 123° de la Constitución Provincial,

#### **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:**

Artículo 1°.- Otórgase, a partir del 01 de mayo de 2008, un incremento de Pesos Doscientos (\$ 200,00), remunerativo no bonificable para los agentes del Escalafón General de la Administración Pública Provincial y para aquellos empleados de organismos que, teniendo un régimen particular, no han recibido aumentos salariales como sector, dependientes de esta Función Ejecutiva Provincial, con exclusión del personal docente dependiente del Ministerio de Educación; de los agentes de salud

dependientes del Ministerio de Salud Pública y de los agentes de la Administración Provincial de Radio y Televisión Riojana.

Artículo 2°.- Exclúyese del beneficio otorgado por el artículo anterior a todas las Autoridades Superiores y funcionarios de designación política o cuyo régimen laboral se encuadre en la categoría de funcionario o personal no escalafonado y equivalentes de los Organismos Centralizados y Descentralizados.

Artículo 3°.- Establécese que las disposiciones contenidas en el presente acto administrativo serán de aplicación a los agentes dependientes de los Municipios Departamentales de la Provincia.

Artículo 4°.- Sustitúyese por el siguiente, el texto del Artículo 12 del Decreto N° 1.774/07:

“Artículo 12°.- Determináse que los suplementos establecidos en los Artículos 4° y 11°, serán denominados ‘Compensación Salarial’, tendrán carácter no remunerativo, su monto será fijo y se irá absorbiendo por los futuros incrementos que se establezcan en la asignación básica de la categoría de los agentes del Escalafón General de la Administración Pública Provincial”.

Artículo 5°.- Establécese que las disposiciones del Artículo 12 del Decreto N° 1.774/07, no serán de aplicación respecto de lo resuelto en el presente acto administrativo.

Artículo 6°.- Facúltase al Ministerio de Hacienda a dictar las normas reglamentarias, complementarias y aclaratorias en el presente decreto.

Artículo 7°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y suscripto por el señor Secretario de Hacienda.

Artículo 8°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Herrera, L.B., Gobernador - Guerra, R.A., M.H. - Macchi, M.A., S.H.**

**RESOLUCIONES**

**Dirección General de Ingresos Provinciales**

**RESOLUCION GENERAL N° 15**

La Rioja, 10 de octubre de 2008

Visto: las Resoluciones Generales D.G.I.P. N° 19/2007 del 26/12/2007 y N° 01/2008 del 07/03/2008; y

**Considerando:**

Que por dichas normas se han establecido los vencimientos de los diversos tributos que recauda la Dirección General de Ingresos Provinciales año 2008.

Que el día lunes 13 de octubre de 2008 fue fijado como feriado nacional.

Que la Comisión Arbitral, mediante Resolución General N° 05/2008, reprogramó los vencimientos del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, Régimen Convenio Multilateral.

Que debe introducirse modificaciones de los vencimientos establecidos oportunamente.

Que corresponde dictar el acto administrativo pertinente.

Por ello, y en uso de facultades que le son propias,

**EL DIRECTOR GENERAL DE INGRESOS PROVINCIALES**

**RESUELVE:**

Artículo 1°.- Modifícanse los vencimientos de

diversos tributos del mes de octubre del año 2008, de conformidad a lo dispuesto en el Anexo I de la presente.

Artículo 2°.- Tomen conocimiento Subdirectores, Jefes de Departamentos, Coordinadores, Jefes de División y Sección.

Artículo 3°.- Por Coordinación del Interior remítase copia de la presente disposición a todas las Delegaciones y Receptorías de la Provincia.

Artículo 4°.- Cumplido, regístrese, solicítense la publicación en el Boletín Oficial y archívese.

**Cra. Ana Grand**

**Subdirectora Gral. de Recaudación  
Dirección Gral. de Ingresos Provinciales**

ANEXO I - AGENDA IMPOSITIVA - VENCIMIENTOS OCTUBRE 2008					
Impuesto	Régimen	Obligación	Terminación	Oct-08	
Ingresos Brutos	Contribuyentes Locales	REGIMEN GENERAL	DD.JJ. MENSUAL	PAR	20/10/2008
			DD.JJ. ANUAL	IMP/AR	21/10/2008
		REGIMEN SIMPLIFICADO	CUOTA FUA		20/10/2008
			RECATORIZACION ANUAL		
	Contribuyentes Convenio Multilateral R.G. C.A. N° 4/2007		DD.JJ. MENSUAL	0-1	14/10/2008
				2-3	15/10/2008
				4-5	16/10/2008
				6-7	17/10/2008
				8-9	20/10/2008
				DD.JJ. ANUAL F.C.M.5	
	Agentes de Retención	LOCAL	DD.JJ. MENSUAL	0-1-2-3	10/10/2008
				4-5-6	14/10/2008
				7-8-9	15/10/2008
				0-1	10/10/2008
		SIRCAR (R.G. C.A. 8402)	DD.JJ. MENSUAL	2-3-4	14/10/2008
5-6-7				14/10/2008	
8-9				14/10/2008	
0-1-2-3				14/10/2008	
Agentes de Percepción	LOCAL	DD.JJ. MENSUAL	4-5-6	15/10/2008	
	SIRPEI		7-8-9	16/10/2008	
Agentes de Recaudación Bancaria	LOCAL	DEPOSITOS RECAUDACION	3° decena mes anterior	08/10/2008	
			1° decena	16/10/2008	
			2° decena	24/10/2008	
	SIRCAB R.G. C.A. N° 5/2007	DD.JJ. MENSUAL			15/10/2008
			3° decena mes anterior	08/10/2008	
		1° decena	21/10/2008		
		2° decena	28/10/2008		
Agentes de Información	COLEGIOS-CONSEJOS O ASOC. PROF.				
	ESCRIBANOS PUBLICOS				
	CONCESIONARIAS DE AUTOMOVILES				
	ENTIDADES FINANCIERAS				
	EMPRESAS DE TRANSPORTE				
	EMPRESAS CONSTRUCTORAS				
	EDELAR SA-TELECOM ARG. STET F. SA-Sa.				
	IMPRESNTAS				
	COMERCIANTES CONTROLADORES FISCALES				
	SOCIEDAD ARGENTINA DE AUTORES Y COMPOSITORES DE MUSICA-SADAC y AADI CAPIF ASOCIACION CIVIL RECAUDADORA				
Automotores	Impuesto Anual	CUOTAS 2° y 6°			
	Agentes de Percepción	REGISTROS NACIONALES DE LA PROPIEDAD AUTOMOTOR (DNPPA)	1° VTO	06/10/2008	
			2° VTO	14/10/2008	
			3° VTO	21/10/2008	
			4° VTO	28/10/2008	
5° VTO					
	DD.JJ. MENSUAL		10/10/2008		
Inmobiliario	Impuesto Anual	CUOTA 4°		20/10/2008	
Sellos	Agentes de Percepción Escribanos			10/10/2008	
	Planes de Financiación			CUOTAS	27/10/2008

S/c. - \$ 150,00 - 17/10/2008

**LICITACIONES****Gobierno de la Provincia de La Rioja****Ministerio de Hacienda****Llamado a Licitación Pública**

De conformidad con los términos del Decreto N° 1.982/08, llámase a Licitación Pública para convenir la "Contratación del Derecho a Suscripción de las Acciones Clase "C" de "La Rioja Telecomunicaciones S.A.", representativas del 4% del Capital Social".

Pliego: Podrá consultarse y adquirirse en la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, 25 de Mayo y San Nicolás de Bari (O) - 1er. Piso - Casa de Gobierno - La Rioja. Teléfono (03822) 453146.

Precio del Pliego: \$ 100,00.

Presentación de las ofertas: Deberán ser realizadas por ante la Dirección General de Despacho y Asuntos Legales del Ministerio de Hacienda, 25 de Mayo y San Nicolás de Bari (O) - 1er. Piso - Casa de Gobierno - La Rioja, hasta las diez (10:00) horas del 05 de noviembre de 2008.

Acto de apertura de ofertas: En la sede del Ministerio de Hacienda - Casa de Gobierno - 25 de Mayo y San Nicolás de Bari (O) - La Rioja, el 05 de noviembre de 2008 a las horas once (11:00).

**S/c. - \$ 500,00 - 17 y 21/10/2008**

**VARIOS****Convocatoria a Asamblea Ordinaria**

El Directorio de "D C.A. La Rioja S.A." convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 03 de noviembre de este año a las 20:00 horas en la Sede Social, sita en calle Guillermo San Román N° 1.055 de esta ciudad, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1) Elección de socios para firmar el Acta.
- 2) Elección de Directorio.
- 3) Consideración de Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados y demás documentación prevista en el Artículo 234° de la Ley N° 19.550, correspondiente a los ejercicios sociales cerrados el 31/12/2006 y 31/12/2007.
- 4) Consideración y autorización de actos de disposición de activos.

Los socios deberán depositar previamente en la Sede Social la documentación prevista en el Artículo 238° de la Ley N° 19.550.

**Fernando Medina**  
Presidente

**N° 8.664 - \$ 162,00 - 10 al 24/10/2008**

\* \* \*

**"Agro Aceitunera S.A."**

**CONVOCATORIA**

El Directorio de "Agro Aceitunera S.A." convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 24 de octubre de 2008, en el domicilio social de calle Camino de Arauco

s/n°, Aimogasta, departamento Arauco, provincia de La Rioja, a las 18:00 horas en primera convocatoria, y el mismo día a las 19:00 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1- Designación de dos accionistas para la firma del Acta.
- 2- Consideración de Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Fondos, sus respectivas notas, anexos y demás documentación correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 29 de febrero de 2008.
- 3- Consideración de la gestión de los Directores y Síndico, según la Ley N° 19.550.
- 4- Designación del Síndico Titular y Suplente por el período de un (1) año.

**José Nucete Alarcón**

Presidente

"Agro Aceitunera S.A."

**N° 8.666 - \$ 270,00 - 10 al 24/10/2008**

\* \* \*

**"José Nucete e Hijos S.C.A"**

**CONVOCATORIA**

El socio solidario convoca a Asamblea General Ordinaria de Socios para el día 24 de octubre de 2008, en el domicilio social de calle Barrancas de Otacio s/n°, Aimogasta, departamento Arauco, provincia de La Rioja a las 20:00 horas en primera convocatoria, y el mismo día a las 21:00 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1- Designación de dos accionistas para la firma del Acta.
- 2- Consideración de Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Fondos, sus respectivas notas, anexos y demás documentación correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 29 de febrero de 2008.
- 3- Consideración de la gestión de los socios administradores y Síndico, según la Ley N° 19.550.
- 4- Designación del Síndico Titular y Suplente por el período de un (1) año.

**José Nucete Alarcón**

Socio Solidario

"José Nucete e Hijos S.C.A."

**N° 8.667 - \$ 270,00 - 10 al 24/10/2008**

**REMATES JUDICIALES**

Por orden del Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "A" del actuario, Dra. Marcela Fernández Favarón, en autos Expte. N° 37.081- Letra "B" - Año 2005, caratulado: "Banco Hipotecario S.A. c/Nota Francisco Néstor Hugo - Ejecución Hipotecaria", la Martillera Pública Clelia López de Lucero rematará en pública subasta, dinero de contado y al mejor postor, con base, el día veintitrés de octubre próximo a horas doce (12:00), la que tendrá lugar en los Estrados del Tribunal y Secretaría en donde se tramitan los autos, sito en Shopping Catedral - Segundo Piso, ubicado en calle San Nicolás de Bari (O) de esta ciudad, el siguiente bien: Un inmueble con todo lo clavado,

plantado, edificado y demás adherido al suelo que el mismo contenga y que, según títulos, se ubica en acera Sur de calle proyectada (hoy Av. Los Granados - casa N° 17), B° Hábitat I - entre calles Los Abedules y Archipiélago Biscoe; y mide: de frente Norte y contrafrente Sur: 10,00 m y de fondo en sus costados Este y Oeste: 25,00 m; lo que hace una superficie total de 250,00 m<sup>2</sup>; y linda: al Norte: Av. Los Granados, Sur: lote "aj", Este: lote "m" y Oeste: lote "k". Matrícula Registral: C-15.568. Matrícula Catastral: Circ. 1 - Secc. C - Manz. 634 - Parcela "1". Base de venta: \$ 2.347,48 -o sea, el 80% de la Valuación Fiscal. El comprador abonará en el acto de la subasta el 20% del precio final de venta, más la comisión de Ley del Martillero, el resto una vez aprobada la subasta por el Tribunal. Si resultare inhábil el día fijado para la subasta, ésta se llevará a cabo el día siguiente hábil a la misma hora y lugar. Los títulos, minutas y gravámenes se encuentran agregados en autos para ser consultados por quienes lo deseen. Características del inmueble: Se trata de una casa habitación de tres dormitorios y un baño en la planta alta. En la planta baja un living comedor, una cocina pequeña, un baño, cochera techada de madera y un patio. En buen estado de uso y conservación, la que se encuentra ocupada. El bien se entregará en las condiciones que se encuentra, no admitiéndose reclamos de ninguna naturaleza después de la subasta. Edictos de ley por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación de esta ciudad.

Secretaría, 01 de setiembre de 2008.

**Dra. Marcela Fernández Favarón**  
Secretaria

**N° 8.676 - \$ 117,00 - 10 al 17/10/2008**

\*\*\*

Por orden de la Sra. Presidente de la Excm. Cámara de Paz Letrada, Secretaría N° 4 a cargo de la autorizante, se ha dispuesto que en los autos Expte. N° 36.304 - Letra "R" - Año 2003, caratulados: "Ruarte Ramón Ricardo c/Patricia Quevedo s-P.V.E.", el Martillero Miguel Alfredo Herrera venda en pública subasta el día jueves treinta de octubre de 2008 a horas doce (12:00) o el siguiente día hábil a la misma hora y lugar si el fijado resultare inhábil, en los portales de este Tribunal, sito en calle Güemes 118 esquina Av. Rivadavia de esta ciudad de La Rioja, el siguiente bien: Un automóvil marca Fiat - Modelo: Fiorino 1.7 Diesel - Motor: marca Fiat N° 146B20002045633 - Chasis: marca Fiat N° ZFA14600008552836 - Tipo: 30 Furgoneta - Modelo: año 1997 - Dominio: BSK-938. Condiciones de venta: Sin base, dinero de contado y al mejor postor. El comprador abonará en el momento de la subasta el ciento por ciento (100%) del precio de venta, con más a su cargo la comisión de Ley del Martillero actuante equivalente al diez por ciento (10%) del precio de venta. El bien se entregará en las condiciones en que se encuentra, no admitiéndose reclamos de ninguna naturaleza después de la subasta. El vehículo podrá ser revisado de lunes a viernes de 09:00 a 12:00 y de 17:00 a 19:00 horas en el domicilio, sito en Av. Gordillo 147 de esta ciudad. Gravámenes: Únicamente para responder a estos autos. Títulos e informes de deudas: Pueden ser consultados en el expediente. Edictos de ley por una (1) vez en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Secretaría, 06 de octubre de 2008.

**Dra. María Eugenia Artico**  
Secretaria

**N° 8.695 - \$ 28,00 - 17/10/2008**

### EDICTOS JUDICIALES

El Presidente de la Excm. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la

Provincia de La Rioja, Dra. Marta Romero de Reinoso, Secretaría "A" de la Sra. Susana del Carmen Carena, Secretaría a cargo, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho sobre los bienes quedados al fallecimiento de Dn. Aldo Antonio Bazán, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 30.861 - Letra "B" - 07, caratulados: "Bazán Aldo Antonio s/Sucesorio", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 18 de setiembre de 2008.

**Susana del Carmen Carena**  
Prosecretaria

**N° 8.607 - \$ 45,00 - 03 al 17/10/2008**

\*\*\*

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "A" de la actuario, Dra. Marcela S. Fernández Favarón, cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto "José Reyes Vega - Sucesorio Ab Intestato", mediante edictos de ley que se publicarán por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, a comparecer a estar a derecho y corrérsele traslado de los presentes por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, en los autos Expte. N° 39.899 - Letra "V" - Año 2008, caratulados: "Vega José Reyes - Sucesión Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 25 de setiembre de 2008.

**Dra. Marcela Fernández Favarón**  
Secretaria

**N° 8.608 - \$ 60,00 - 03 al 17/10/2008**

\*\*\*

La Sra. Juez de la Excm. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Secretaría "A", Dra. Sofía Elena Nader de Bassani, cita y emplaza por cinco (5) veces a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se sientan con derecho a la herencia de la extinta Alicia Elena Robles, para que en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 20.663 - "R" - 2008, caratulados: "Robles Alicia Elena - Sucesorio Ab Intestato". Fdo.: Dra. Sofía Elena Nader de Bassani - Juez de Cámara. Juan Bautista Scruchi - Prosecretario. Chilceto, 29 de agosto de 2008.

**Dra. Sonia del Valle Amaya**  
Secretaria

**N° 8.610 - \$ 67,00 - 03 al 17/10/2008**

\*\*\*

La Dra. Yolanda B. Mercado, Juez de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, en los autos Expte. N° 14.248, caratulados: "Francés Margarita del Carmen - Prescripción Adquisitiva", que se tramitan por ante la Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, cita y emplaza a los acreedores y/o a quienes se consideren con derecho sobre un automóvil Dominio N° C438859, marca Fiat, modelo 128 Berlina, tipo Sedán 4 puertas, modelo año 1972, motor N° 128A-038-0847692, marca Fiat, chasis N° 128A-0499495, marca Fiat, córrase traslado al

anterior propietario, en especial a los Sres. Di Memmo Pascual Vicente, Di Memmo Juan y Di Memmo Enzo, a estar a derecho dentro de los diez (10) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y El Independiente. Chilecito, 10 de setiembre de 2008. Dr. Mario Emilio Masud - Secretario.

**Dr. Mario Emilio Masud**  
Secretario

**N° 8.611 - \$ 60,00 - 03 al 17/10/2008**

\*\*\*

La Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Elisa Toti, Secretaría "A" a cargo de la Dra. María Haidée Paiaro, en autos Expte. N° 8.819 - Letra "L" - Año 2008, caratulados: "Lingua María Benita s/Sucesorio Ab Intestato", que tramitan por ante la Cámara y Secretaría de mención, cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes de la sucesión de los extintos María Benita Lingua y Augusto Bruno Marsilli, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por cinco (5) veces. Secretaría, setiembre del año dos mil ocho. Dra. María Haidée Paiaro - Secretaria.

**Dra. María Haidée Paiaro**  
Secretaria

**N° 8.612 - \$ 60,00 - 03 al 17/10/2008**

\*\*\*

La Sra. Presidenta de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Elisa Toti, Secretaría "B" a cargo de la Dra. María Haidée Paiaro, hace saber que el Sr. Cristian Javier Díaz Mastromatthey, ha iniciado Juicio de Información Posesoria en los autos Expte. N° 7.310 - Letra "D" - Año 2004, caratulados: "Díaz Mastromatthey Cristian - Información Posesoria", sobre una fracción de terreno ubicado sobre calle Los Tilos N° 1.705, B° Los Olmos de esta ciudad Capital de La Rioja, individualizada -según Plano de Mensura debidamente aprobado por la Dirección General de Catastro, a través de la Disposición N° 013469, de fecha 08/09/1999, ratificado por Disposición N° 015773, de fecha 03/06/2004. Nomenclatura Catastral actualizada: Dpto.: 01 - Circunscripción: "I" - Sección: "E" - Manzana: "313" - Parcela: "k". Padrón Provincial N° 1-26.244, a nombre de "Cooperativa de Vivienda del Personal Militar de La Rioja", que consta de una superficie total de 228,02 m<sup>2</sup> -cuyas medidas son: en el costado Oeste: entre los segmentos "A" (79°, 10', 13") y "B" (91°, 54', 54") y mide: 22,13 m. En el costado Norte: entre los segmentos "B" (91°, 54', 54") y "C" (87°, 57', 01") y mide: 10,75 m. En el costado Este: entre los segmentos "C" (87°, 57', 01") y "D" (100°, 57', 52") y mide 20,44 m. En el costado Sur: entre los segmentos "D" (100°, 57', 52") y "A" (79°, 10', 13") y mide: 10,89 m; y linda al Norte: con terreno de propiedad del Sr. Pedro Ismael Delgado, al Sur: con calle pública de su ubicación, al Oeste: con parte de terrenos de Carlos Dante Torres, parte de terreno del Sr. Jorge Lovipia, y parte de terreno de la Sra. Elvira Inés Steckel, y al Este: con terreno de propiedad del Sr. Cecilio Juan Díaz. Se cita, asimismo, a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble a presentarse a estar a derecho dentro de los diez (10) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos que se publicarán por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local de esta ciudad.

Secretaría, 24 de setiembre de 2008.

**Dra. María Haidée Paiaro**  
Secretaria

**N° 8.614 - \$ 180,00 - 03 al 17/10/2008**

\*\*\*

La Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" a cargo de la actuario, Dra. Sara Granillo de Gómez, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la extinta María Victoria Farías, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación y bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 39.529 - Letra "F" - Año 2008, caratulados: "Farías María Victoria - Sucesorio Ab Intestato". Secretaría, setiembre de 2008.

**Dra. Sara Granillo de Gómez**  
Secretaria

**N° 8.622 - \$ 45,00 - 03 al 17/10/2008**

\*\*\*

La Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" a cargo de la actuario, Dra. Sara Granillo de Gómez, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los extintos Acosta Ramón Nemecio y Farías Angela Mericia, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación y bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 39.530 - Letra "A" - Año 2008, caratulados: "Acosta Ramón Nemecio y Otra - Sucesorio Ab Intestato". Secretaría, setiembre de 2008.

**Dra. Sara Granillo de Gómez**  
Secretaria

**N° 8.623 - \$ 52,00 - 03 al 17/10/2008**

\*\*\*

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "A" del actuario, Dra. Marcela S. Fernández Favaron, cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto "Julio César Galleguillo - Sucesorio Ab Intestato", mediante edictos de ley que se publicarán por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, a comparecer a estar a derecho y corrérsele traslado de los presentes por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, en los autos Expte. N° 40.059 - Letra "G" - Año 2008, caratulados: "Galleguillo Julio César - Sucesión Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 30 de setiembre de 2008.

**Dra. Marcela Fernández Favaron**  
Secretaria

**N° 8.624 - \$ 60,00 - 03 al 17/10/2008**

El Dr. Héctor Antonio Oyola, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A" a cargo de la Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho en la sucesión del extinto, Sr. Mario César Romero, a comparecer y estar a derecho en los autos Expte. N° 30.786 - Letra "R" - Año 2007, caratulados: "Romero Mario César - Sucesorio", por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 08 de octubre de 2007.

**Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci**  
Secretaria

**N° 8.626 - \$ 45,00 - 03 al 17/10/2008**

\* \* \*

La Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Secretaría "B" a cargo de la autorizante, Dra. Sara Granillo de Gómez, hace saber que en los autos caratulados: "Luna Nicolás Argentino s/Sucesión Ab Intestato" -Expte. N° 39.539 -Letra "L" - Año 2008, cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Luna Nicolás Argentino, para que dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, Artículo 342° - incs. 1), 2) y 3) del C.P.C. El presente deberá publicarse por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local. La Rioja, 25 de setiembre de 2008.

**Dra. Sara Granillo de Gómez**  
Secretaria

**N° 8.627 - \$ 45,00 - 03 al 17/10/2008**

\* \* \*

La Sra. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, por ante la Secretaría "B" de este mismo Tribunal, cita y emplaza por cinco (5) veces a herederos, legatarios y acreedores de la extinta Lucila Mercado, para que comparezcan a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley, en autos Expte. N° 39.491 - Letra "M" - Año 2008, caratulados: "Mercado Lucila -Declaratoria de Herederos".

**Dra. Sara Granillo de Gómez**  
Secretaria

**N° 8.630 - \$ 37,00 - 03 al 17/10/2008**

\* \* \*

El Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "B" a cargo de la Dra. María Haidée Paiaro, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del extinto Roque Carlos Cabrera a comparecer a estar a derecho, dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "Cabrera Roque Carlos - Sucesorio" -Expte N° 8.844 -Letra "C"- Año 2008.

**Dra. María Haidée Paiaro**  
Secretaria

**N° 8.631 - \$ 40,00 - 03 al 17/10/2008**

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Secretaría "B" de la actuaria, Dra. Sara Granillo de Gómez, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del extinto Eduardo Uriel Gordillo, para que comparezcan a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 39.130 - Letra "G" - Año 2008, caratulados: "Gordillo Uriel - Sucesorio Ab Intestato", que se tramitan por ante este Tribunal. Fdo.: Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso - Juez. Sara Granillo de Gómez - Secretaria. Por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación. La Rioja, 29 de setiembre de 2008.

**Dra. María Fátima Gazal**  
Prosecretaria a/c. de Secretaría

**N° 8.633 - \$ 32,00 - 03 al 17/10/2008**

\* \* \*

La Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Presidente de la Cámara Primera, Secretaría "A" a cargo de la Sra. Susana del Carmen Carena, cita y emplaza a estar a derecho a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Tomás Manuel Antonio Díaz, en autos caratulados: "Díaz Tomás Manuel Antonio s/Sucesorio Ab Intestato" -Expte. N° 31.181 - Letra "D" - Año 2008, dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces. Secretaría, 09 de setiembre de 2008.

**Susana del Carmen Carena**  
Prosecretaria

**N° 8.635 - \$ 60,00 - 07 al 21/10/2008**

\* \* \*

La Dra. María Elisa Toti, Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" a cargo de la Dra. María Haidée Paiaro, cita y emplaza a estar a derecho a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la extinta María Luisa Sotomayor, en autos caratulados: "Sotomayor Vda. de Sotomayor María Luisa s/Sucesorio Ab Intestato", Expte. N° 8.866 - Letra "S" - Año 2008, dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.

Secretaría, 22 de setiembre de 2008.

**Antonia Nieto de De Torres**  
Prosecretaria

**N° 8.636 - \$ 50,00 - 07 al 21/10/2008**

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "A" de la autorizante, Dra. Marcela Fernández Favaron, en los autos Expte. N° 39.785 - Letra "C" - Año 2008, caratulados: "Caliva Antonia Audelina - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la extinta Antonia Audelina Caliva, para que dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces. Dra. Marcela Fernández Favaron - Secretaria.

Secretaría, 22 de setiembre de 2008.

**Carmen Moreno de Delgado**  
Prosecretaría

**N° 8.638 - \$ 50,00 - 07 al 21/10/2008**

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Unica en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, Secretaría Civil de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Alberto M. López, Secretaría del actuario, Dr. Luis Alberto Casas, en los autos Expte. N° 2.819 - Letra "H" - Año 2008, caratulados: "Herrera Regina y Otro - Sucesorio Ab Intestato", que tramita por ante dicho Tribunal y Secretaría, cita y emplaza por el término de cinco (5) veces, a fin de que comparezcan a estar a derecho todos aquellos que se consideren herederos, legatarios o acreedores de los causantes, Sres. Regina Herrera y/o Regina Herrera de Montivero y Juan de Dios Montivero, dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley.  
Aimogasta, 14 de agosto de 2008.

**Dr. Luis Alberto Casas**  
Secretario Civil

**N° 8.641 - \$ 55,00 - 07 al 21/10/2008**

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Carlos María Quiroga, Presidente, Secretaría "A" de la actuaria, Dra. Marcela Fernández Favarón, en los autos Expte. N° 39.877 - Letra "C" - Año 2008, caratulados: "Cáceres Morando Juan Florentino - Sucesorio Ab Intestato", hace saber por cinco (5) días en un diario de circulación local que se cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, a comparecer en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.  
Secretaría, 25 de setiembre de 2008.

**Dra. Marcela Fernández Favarón**  
Secretaria

**N° 8.642 - \$ 50,00 - 07 al 21/10/2008**

\* \* \*

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Secretaría "A" a cargo de la Sra. Prosecretaria Susana del Carmen Carena, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho sobre los bienes quedados al fallecimiento de Dña. Décima Rosaura, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 31.185 - Letra "D" - Año 2008, caratulados: "Décima Rosaura s/Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.  
Secretaría, 03 de octubre de 2008.

**Susana del Carmen Carena**  
Prosecretaria

**N° 8.643 - \$ 60,00 - 07 al 21/10/2008**

La Presidenta de la Excma. Cámara Primera Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Romero de Reinoso, Secretaría "A" a cargo de la Sra. Susana del C. Carena, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con sede en calle San Nicolás de Bari (O) N° 652/56 de esta ciudad - Shopping Catedral - 2do. Piso, hace conocer por cinco (5) veces, en los autos Expte. N° 29.731 - Año 2006 - Letra "S", caratulados: "Supermercado Tri Tri S.A. s/Concurso Preventivo", que: 1°) Se ha decretado la quiebra de la Razón Social "Supermercado Tri Tri S.A.", con domicilio real denunciado a fs. 584, en Av. Facundo Quiroga esquina Güemes de esta ciudad, inscrita en el Registro Público de Comercio con fecha 24/11/93, en los Folios 664 a 681 del Libro 48 con fecha 21/03/94 (fs. 4/11 vta.), cuyo último Directorio, inscripto ante el mencionado Registro con fecha 26/05/08, está presidido por el Sr. Carlos Alberto Pesara, D.N.I. N° 5.092.318, y como Director Suplente, Sra. Zulma Toledo, D.N.I. N° 23.244.787, ante la renuncia del Presidente anterior, Cr. José L. Rivera Michea, D.N.I. N° 16.180.008, y por los fundamentos expuestos en los considerandos. Agréguese copia de la resolución de inscripción ante el Registro Público de Comercio. Retrabar la Inhibición General de Bienes, debiéndose anotar ambas medidas en los registros correspondientes, Artículos 63°, 64°, 77° - inc. 1) y 88° y conc. de la Ley N° 24.522, en consecuencia, añadir a la carátula de los presentes la denominación "Quiebra Indirecta", y dejar sin efecto la Audiencia Informativa fijada para el día de la fecha. 2°) Ordenar a la fallida y a terceros involucrados, la entrega a la Sindicatura -dentro de veinticuatro (24) horas, de los bienes en su poder y de los Libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, a fin de dar acabado cumplimiento a las disposiciones del Artículo 86° de la LCQ; previéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces, Artículo 109° LCQ. 3°) Proceder a la inmediata clausura de las oficinas, a cuyo fin librese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia para que proceda a incautar libros, papeles, documentación y bienes que se encuentren en su poder, debiendo proceder conforme lo establecido en los considerandos, con la intervención de la Sindicatura y la autoridad administrativa competente, que certifique la aptitud de los productos para su comercialización, antes de su depósito en el inmueble, sito en calle Pedro B. Palacio s/n°, B° Los Olivares de esta ciudad. 4°) Librar oficio a las entidades bancarias correspondientes, haciendo saber la Sentencia de Quiebra con el efecto de trabar embargo sobre todas las sumas en Cuenta Corriente de la fallida, plazos fijos y demás depósitos a su favor; haciendo saber que los saldos de esas cuentas deberán ser transferidos a la cuenta especial que se abrirá en los presentes a la orden de este Tribunal y Secretaría en el Nuevo Banco de La Rioja S.A., conforme lo dispuesto por el Artículo 183° LCQ. Oficiese al Nuevo Banco de La Rioja, a tales fines. 5°) Ordenar interceptar la correspondencia, entregándosela a la Sindicatura, para lo cual librese oficio a las empresas postales. 6°) Intimar a la fallida para que constituya domicilio procesal o manifieste si mantiene el constituido, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas, con apercibimiento de constituirlo en la Secretaría de actuaciones. 7°) Disponer la interdicción de salir del país a los miembros del Directorio de la fallida (desde la presentación en Concurso hasta la fecha) hasta el día del Informe General, a cuyo fin librense las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del Artículo 103° LCQ al Ministerio del Interior, Secretaría de Seguridad Interior, Policía Federal Argentina, Dirección Nacional de Gendarmería, Prefectura Naval Argentina y Policías Provinciales. 8°) Disponer que la Sindicatura interviniente en los presentes, continúe actuando en la quiebra por tratarse de un supuesto de frustración del Concurso (Artículo 253° - inc. 7) LCQ). 9°) Disponer que la Sindicatura interviniente realice un Inventario en un término de treinta (30) días, el que comprenderá rubros generales. 10°) Ordenar la realización de los bienes de la deudora, de acuerdo a la naturaleza de los mismos (bienes, derechos, acciones), debiendo la Sindicatura efectuar las

enajenaciones correspondientes y proponer el orden y la forma de enajenación más conveniente a los intereses de la quiebra, conforme lo señalado en los considerandos. 11°) Fijar un nuevo período informativo para que los acreedores de causa o título posterior al Concurso Preventivo, soliciten sus Pedidos de Verificación ante el Síndico hasta el día 30 de octubre próximo (Artículos 126°, 200° y 202° de la LCQ. 12°). Disponer que la Sindicatura interviniente presente el Informe Individual el día uno de diciembre próximo, y el Informe General el día veinte de febrero del año dos mil nueve (Artículos 200° y 202° de la LCQ). 13°) Publíquese edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, conforme al Artículo 89° de la LCQ. 14°) Tener presente el Informe de la Sindicatura de fs. 596/598 sobre la imposibilidad de continuar con la explotación comercial, conforme lo prevé el Artículo 190° de la LCQ. 15°) Autorizar a la Sindicatura interviniente, Cras. Selva Casas de Vega y Rosa Camaño, a suscribir el Contrato de Locación con la Sra. Gloria Argentina Canelo, con respecto al inmueble de propiedad de esta última, ubicado en calle Pedro B. Palacio s/n°, B° Los Olivares, por la suma mensual de \$ 400 y por el plazo necesario hasta concluir la liquidación de los bienes que se depositen, considerándose los alquileres devengados como gastos de conservación y justicia, según lo expuesto en los considerandos, asimismo, el Oficial de Justicia que intervenga en la incautación de bienes deberá hacerlo también en el traslado de toda la mercadería con certificado de aptitud y bienes de la fallida hacia el nuevo depósito que se alquile y constatar las condiciones de seguridad de dicho inmueble. 16°) Restituir a sus propietarios los locales ubicados en calle Gaspar Gómez esq. Carmelo V. Valdez del B° Mataderos (Suc. N° 6) y en Av. Facundo Quiroga esq. Güemes (Suc. N° 7). Tener presente el ofrecimiento de cobertura de gastos con respecto a la Sucursal N° 6 por parte del Sr. Roberto Dávalos, y autorizar a la Sindicatura a contratar una empresa de traslado/mudanzas con respecto a la Sucursal N° 7, ubicada en Av. Facundo Quiroga y Güemes, conforme los fundamentos dados en los considerandos. 17°) Disponer la conclusión del Contrato de Depósito del automotor Furgon, marca Citroen, modelo Jumper 330 c, dominio ECX-038, con el Sr. Eduardo Nicolás Moreno, realizado por el lapso comprendido entre el 14/07/08 y hasta la fecha, debiéndose abonar los gastos ocasionados en la custodia del vehículo con los fondos del Concurso. 18°) Hacer lugar al planteo de contratar dos empleados, los que serán afectados al movimiento de los bienes, control de acarreo y supervisión de la forma en que los mismos serán acomodados, a los que se les abonará la remuneración diaria sugerida por la Sindicatura, \$ 100,00 para cada uno, según lo establecido en los considerandos. Dicha suma también quedará comprendida como gasto del Concurso. 19°) Atribuir al Síndico, sin perjuicio de lo dispuesto por el Artículo 255° LCQ, el deber de vigilar estrictamente el cumplimiento de lo ordenado por este Tribunal, proyectando y diligenciando los edictos ordenados dentro de las veinticuatro (24) horas y en un plazo de cuarenta (40) días, acreditar el cumplimiento de las medidas ordenadas en los Puntos: 1/5, 7, 9, 10, 13, 15/18 de la presente parte del resolutivo. 20°) Tener presente el planteo de restitución de bienes de fs. 624, incoado por la firma "Quilpe S.A.", debiendo estarse a lo que se resuelva en el incidente planteado, según lo señalado en los considerandos. 21°) Protocolícese y hágase saber. Fdo.: Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso - Juez. Dr. Víctor César Ascoeta - Juez. Dr. Héctor A. Oyola - Juez. Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci - Secretaria. La Rioja, 02 de octubre de 2008.

**Susana del Carmen Carena**  
Prosecretaria

S/c. - \$ 3.645,00 - 07 al 21/10/2008

La Sra. Presidente de la Excm. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. María Elisa Toti, Secretaria "B" a cargo de la Dra. María Haidée Paiaro, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto Mario Javier Lucero, a comparecer en los autos Expte. N° 8.574 - Letra "L" - Año 2007, caratulado: "Lucero Mario Javier s/Sucesorio", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 29 de setiembre de 2008.

**Dra. María Haidée Paiaro**  
Secretaria

N° 8.646 - \$ 55,00 - 10 al 24/10/2008

\*\*\*

La Sra. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Elisa Toti, Secretaria "A" de la autorizante, Dra. María Haidée Paiaro, en los autos Expte. N° 8.503 - Letra "G" - Año 2007, caratulado: "González Jesús Hipólito y Otra - Sucesorio", cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los extintos Jesús Hipólito González y de Ysidora Ernestina Rivero y/o Isidora Ernestina Rivero y/o Ernestina Ysidora Rivero y/o Ernestina Rivero, para que dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces. Secretaria, 25 de junio de 2008.

**Dra. María Haidée Paiaro**  
Secretaria

N° 8.647 - \$ 50,00 - 10 al 24/10/2008

\*\*\*

La Sra. Presidenta de la Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Sofía Elena Nader de Bassani, Secretaria "B", en los autos Expte. N° 20.224 - "A" - 2007, caratulado: "Alaniz de Vargas Carolina Socorro y Otra -Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de las extintas Carolina Socorro Alaniz de Vargas y Sandra Lucía Vargas, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley. Publíquese por cinco (5) veces. Secretaria, 15 de setiembre de 2008.

**Dra. Antonia Elisa Toledo**  
Secretaria

N° 8.648 - \$ 50,00 - 10 al 24/10/2008

\*\*\*

La Sra. Presidente Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Sofía Elena Nader de Bassani, Secretaria "A", en los autos Expte. N° 20.551 - "O" - 2008, caratulado: "Ochova Pedro y Otra - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de

los extintos Pedro Ochova y Carmen Sigampa, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley. Publíquese por cinco (5) veces. Secretaría, 25 de abril de 2008. Dra. Sonia del Valle Amaya - Secretaria de Cámara.

**Juan Bautista Scruchi**  
Prosecretario

**N° 8.649 - \$ 50,00 - 10 al 24/10/2008**

\*\*\*

La Sra. Presidenta de la Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Sofía Elena Nader de Bassani, hace saber por tres (3) veces que el Sr. Rafael Aníbal Guijarro, D.N.I. N° 8.151.187, ha iniciado en los autos Expte. N° 20.639 - "G" - 2008, caratulado: "Guijarro Rafael Aníbal s/Prescripción Adquisitiva de Cosa Mueble Registrable", por ante Secretaría "A", acción de usucapión respecto de un motovehículo identificado como Motocicleta marca "Honda", modelo XR-600 año 1988, motor N° PE04E5203507, chasis N° PE04- 5200399, de origen japonés, citando a los que se consideren con derecho sobre el bien antes descripto, a comparecer a estar a derecho en los citados autos dentro de los diez (10) días posteriores al de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ser representados por el Sr. Defensor de Ausentes del Tribunal. Secretaría, 29 de julio de 2008.

**Juan Bautista Scruchi**  
Prosecretario

**N° 8.650 - \$ 50,00 - 10 al 17/10/2008**

\*\*\*

La Sra. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Secretaría "B" de la Dra. Sara Granillo de Gómez, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de la extinta María Petrona Agüero, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, en autos Expte. N° 38.976 - Letra "A" - Año 2008, caratulado: "Agüero María Petrona - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 16 de setiembre de 2008.

**Dra. Sara Granillo de Gómez**  
Secretaria

**N° 8.652 - \$ 45,00 - 10 al 24/10/2008**

\*\*\*

El Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Dr. Guillermo Luis Baroni, por la Secretaría de la actuaria, Sra. Carmen Moreno de Delgado, cita y emplaza a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación a los herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho, bajo apercibimiento de ley, a los bienes del extinto Ramón Andrés Reinoso en los autos Expte. N° 39.143 - Letra "R" - Año 2007, caratulado: "Reinoso

Ramón Andrés - Sucesorio Ab Intestato", que se tramitan por ante la Secretaría "A". Publicación por cinco (5) veces. Secretaría, 09 de junio de 2008.

**Sra. Marcela S. Fernández Favarón**  
Secretaria

**N° 8.653 - \$ 45,00 - 10 al 24/10/2008**

\*\*\*

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de la Rioja, Dr. Carlos María Quiroga, Presidente, Secretaría "A" de la actuaria, Dra. Marcela Fernández Favarón, en los autos Expte. N° 39.893 - Letra "P" - Año 2008, caratulado: "Picón de Díaz Delicia Margarita y Otro - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de los extintos Picón de Díaz Delicia Margarita y Díaz Gamile Lorenzo, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 02 de octubre de 2008.

**Dra. Marcela Fernández Favarón**  
Secretaria

**N° 8.656 - \$ 50,00 - 10 al 24/10/2008**

\*\*\*

El Presidente de la Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Quinta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Chepes, provincia de La Rioja, Dr. Luis Eduardo Morales, Secretaría a cargo de la Sra. Adriana Victoria Saúl, en Expte. N° 2.068 - Letra "A" - Año 2008, caratulado: "Argañaraz Manuela del Tránsito s/Sucesorio Testamentario", cita a herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la de cujus, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de quince (15) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) días. Secretaría Civil, 03 de octubre de 2008.

**Adriana Victoria Saúl**  
Secretaria Civil a/c.

**N° 8.657 - \$ 45,00 - 10 al 24/10/2008**

\*\*\*

El Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Elisa Toti, Secretaría "B" de la actuaria, Dra. María Haidée Paiaro, en autos Expte. N° 8.932 - Letra "B" - Año 2008, caratulado: "Ballato Miguel Antonio - Sucesorio", ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) días, citando y emplazando a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del extinto Miguel Antonio Ballato, a comparecer a estar a derecho en el término de quince (15) días desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley (Artículo 342° - inc. 1), 2) y 3) del C.P.C.). Secretaría, 01 de octubre de 2008.

**Dra. María Haidée Paiaro**  
Secretaria

**N° 8.659 - \$ 45,00 - 10 al 24/10/2008**

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "B", en los autos Expte. N° 39.070 - "U" - 2008, caratulado: "Urbini María Elena - Información Posesoría", hace saber por el término de ley que se ha iniciado Juicio de Información Posesoría sobre un inmueble ubicado en Av. Leandro N. Alem N° 153 de la ciudad de La Rioja, con una superficie total de 650,20 m2. Nomenclatura Catastral: Dpto.: 01 - Circunscripción: I - Sección: B - Manzana: 73 - Parcela: 54; con los siguientes linderos: al Sur: Parcelas "x" y "v" (Jacinto Alberto Perea), al Norte: Parcela "z" (Suc. Lucila Mercado), al Este: Parcela "h" (Juan Longo), al Oeste: Av. Leandro N. Alem. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido, a comparecer dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de ley.

**Dra. María José Bazán**  
a/c. Secretaría

**N° 8.661 - \$ 74,00 - 10 al 24/10/2008**

\*\*\*

El Dr. Oreste César Chiavassa, Presidente de la Excma. Cámara de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría Civil a cargo del Dr. David Lino Maidana Parisi, ordena la publicación de edictos citatorios por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derechos sobre los bienes de la sucesión de los extintos Cristóbal Dámaso Tello y Angela Dalmira Avila, a comparecer en los autos Expte. N° 5.634 - Año 2007 - Letra "T", caratulado: "Tello Cristóbal Dámaso y Otra - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 16 de setiembre de 2008.

**Dr. David L. Maidana Parisi**  
Secretario Civil

**N° 8.665 - \$ 50,00 - 10 al 24/10/2008**

\*\*\*

La Sra. Juez de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Dra. Yolanda Beatriz Mercado, en los autos Expte. N° 13.682/07, caratulado: "Maldonado Rufino Ramón - Sucesorio Ab Intestato", que se tramitan por ante la Secretaría N° 2, cita y emplaza por cinco (5) veces a comparecer a juicio a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia del extinto Rufino Ramón Maldonado, y a estar a derecho dentro del plazo de quince (15) días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley. Dr. Mario E. Masud - Secretario. Chilecito, 23 de setiembre de 2008.

**Dr. Eduardo Gabriel Bestani**  
Secretario

**N° 8.669 - \$ 40,00 - 10 al 24/10/2008**

\*\*\*

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "A", cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del extinto José Antonio González, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 19.791/06 - Letra "R", caratulado: "Ribot Esterlich Margarita -

Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces. Setiembre 23 de 2008.

**Dra. Sonia del Valle Amaya**  
Secretaria

**N° 8.670 - \$ 40,00 - 10 al 24/10/2008**

\*\*\*

El Sr. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Oyola, Secretaría "B" a cargo de la Dra. Sara Granillo de Gómez, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del extinto Carlos María José Cortés Alvarez por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 39.538-2008. "Cortés Alvarez Carlos María José - Sucesorio Ab Intestato". Secretaría, 06 de octubre de 2008.

**Dra. María Fátima Gazal**  
Prosecretaria a/c. de Secretaría

**N° 8.672 - \$ 45,00 - 10 al 24/10/2008**

\*\*\*

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor A. Oyola, Secretaría "B" a cargo de la Dra. Sara Granillo de Gómez, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del extinto Carlos Alberto Nieto Reyna por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 38.380 - "N" - 2007, caratulado: "Nieto Reyna Carlos Alberto - Sucesorio". Secretaría, 23 de julio de 2007.

**María Fátima Gazal**  
Prosecretaria a/c. de Secretaría

**N° 8.673 - \$ 45,00 - 10 al 24/10/2008**

\*\*\*

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "A" de la actuaria, Dra. Marcela S. Fernández Favaron, en los autos Expte. N° 39.635 - "A" - 2008, caratulado: "Acosta Luis Ernesto - Sucesorio Ab Intestato", hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto Luis Ernesto Acosta, a comparecer a estar a derecho en autos dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación de los presentes edictos, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 24 de setiembre de 2008.

**Dra. Marcela Fernández Favaron**  
Secretaria

**N° 8.674 - \$ 50,00 - 10 al 24/10/2008**

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Dra. María Elisa Toti, y de la autorizante, Dra. María Haidée Paiaro, Secretaria, cita y emplaza por cinco (5) veces a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la extinta Benigna del Carmen Ledezma para que comparezcan a estar a derecho en los autos Expte. N° 8.813 - Letra "L" - Año 2008, caratulado: "Ledezma Benigna del Carmen - Declaratoria de Herederos", en el plazo de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 16 de setiembre de 2008.

**Dra. María Haidée Paiaro**  
Secretaria

**N° 8.677 - \$ 45,00 - 10 al 24/10/2008**

\*\*\*

El Dr. Oreste César Chiavassa, Presidente de la Excma. Cámara de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría Civil a cargo del Dr. David Lino Maidana Parisi, ordena la publicación de edictos citatorios por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derechos sobre los bienes de la sucesión de los extintos Fermín Guillermo Torres y Anastacia Castro, a comparecer en los autos Expte. N° 6.015 - Año 2008 - Letra "T", caratulado: Torres Fermín Guillermo y Otra - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 16 de setiembre de 2008.

**David L. Maidana Parisi**  
Secretario Civil

**N° 8.678 - \$ 45,00 - 10 al 24/10/2008**

\*\*\*

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Secretaría "A" a cargo de la actuaria, Sra. Susana del Carmen Carena, hace saber por cinco (5) días que cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de la extinta María Vicenta Bazán para que comparezcan a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación en los autos Expte. N° 31.214 - "B" - Año 2008, caratulado: "Bazán María Vicenta - Sucesorio Ab Intestato", que se tramitan por ante este mismo Tribunal y Secretaría, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 07 de octubre de 2008.

**Susana del Carmen Carena**  
Prosecretaria

**N° 8.680 - \$ 45,00 - 10 al 24/10/2008**

\*\*\*

La Sra. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Secretaría "A" de la Prosecretaria, Sra. Susana del Carmen Carena, en autos Expte. N° 31.279 - Letra "M" - Año 2008, caratulado: "Marini Arnaldo Eduardo - Sucesorio Ab Intestato", hace saber que se ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, que cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del extinto Arnaldo Eduardo Marini, a comparecer dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación a efectos de tomar la

participación que por ley les corresponde, bajo apercibimiento de proseguir los autos sin su intervención, Artículos 342° - inc. 2), 360° y conc. del C.P.C.

La Rioja, 10 de octubre de 2008.

**Susana del Carmen Carena**  
Prosecretaria

**N° 8.681 - \$ 50,00 - 10 al 24/10/2008**

\*\*\*

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Secretaría "B" a cargo de la Dra. Sara Granillo de Gómez, cita y emplaza al Sr. Pascual Nicolás Lucero, de domicilio desconocido, para que en el término de diez (10) días contados a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho y conteste la demanda, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, designar en su representación al Defensor de Ausentes, en los autos Expte. N° 38.940 - Letra "R" - Año 2008, caratulos: "R.M.P. Dr. Manuel Giménez Martín y Olivera Nidia del Valle c/Lucero Pascual Nicolás s/Divorcio Vincular - Beneficio de Litigar sin Gastos", haciendo constar que las copias para traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de actuación -Artículos 49°, 269°, 270° - inc. 1) del C.P.C. Edictos por cinco (5) veces.

Secretaría, 26 de mayo de 2008.

**Dra. Sara Granillo de Gómez**  
Secretaria

**S/c. - \$ 70,00 - 10 al 24/10/2008**

\*\*\*

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "A" de la actuaria, Dra. Marcela S. Fernández Favaron, hace saber que los Sres. Gustavo Adolfo Ferla y Eduardo José Ferla han iniciado Juicio de Usucapión en los autos Expte. N° 39.803 - Letra "F" - Año 2008, caratulos: "Ferla Gustavo Adolfo y Otro - Información Posesoria" respecto de la tercera parte indivisa de un inmueble ubicado sobre calle Ecuador esq. Los Ceibos, B° Vial de esta ciudad, que en su extensión total consta de una superficie de 8.416,18 m<sup>2</sup>, y cuyas medidas lineales y angulares son las que se describen a continuación: 105,79 m en el costado Norte desde el punto A (130°56'00") al E (101°15'15"); 116,00 m en el costado Sur desde el punto D (86°27'23") al punto C (93°35'15"); 71,90 m en su costado Este desde el punto C (93°35'15") al punto B (124°26'08"); y 62,27 m en su costado Oeste desde el punto E (101°15'05") al punto D (86°27'23"); en el costado Noreste 16,20 m desde el punto A (130°56'00") al punto B (124°26'08"). Linda: al Norte: calle Los Ceibos, al Este: calle Ecuador, al Sur y al Oeste: dueños desconocidos. Inscripto en la D.G.I.P. bajo el Padrón N° 1-6385. Nomenclatura Catastral: Dpto. 01 - Circ. I - Secc. "E" - Mzna. 96 - Parc. "a", remitiendo en los demás detalles y especificaciones técnicas a los datos que contiene el Plano de Mensura aprobado por la Dirección Provincial de Catastro mediante Disposición N° 017487 de fecha 28/05/2008. Se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble descripto por el término de diez (10) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cita y emplaza al señor Ernesto José Rocchietti, L.E. N° 4.327.784, por igual término a

estar a derecho y comparecer en estos autos, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Ausentes en su reemplazo. Edictos por cinco (5) veces.  
Secretaría, 03 de octubre de 2008.

**Dra. Marcela Fernández Favarón**  
Secretaria

**N° 8.682 - \$ 175,00 - 14 al 28/10/2008**

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Cámara Unica de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. José Manuel Martín, en autos Expte. N° 2.865 - Letra "Q" - Año 2008, caratulados: "Quinteros María Felisa s/Sucesorio Ab Intestato", hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a estar a derecho por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente edicto a herederos, legatarios y acreedores de la extinta María Felisa Quinteros, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 18 de setiembre de 2008.

**Nelson Daniel Díaz**  
Jefe de Despacho  
a/c. Secretaría Civil

**N° 8.683 - \$ 50,00 - 14 al 28/10/2008**

\* \* \*

La Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A" a cargo de la Sra. Susana del Carmen Carena, cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores al de la última publicación del presente, a herederos, legatarios y acreedores del extinto Edgardo Mario Aciar para comparecer en los autos Expte. N° 31.275 - Letra "A" - Año 2008, caratulados: "Aciar Edgardo Mario - Sucesorio", bajo apercibimiento de ley. El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en diario de circulación local. Secretaría, 07 de octubre de 2008.

**Sra. Susana del Carmen Carena**  
Prosecretaria

**N° 8.684 - \$ 45,00 - 14 al 28/10/2008**

\* \* \*

La Dra. Norma A. de Mazzucchelli, Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas por la Secretaría "A", cuya titular es la Dra. María Elena Fantín de Luna, cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores al de la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley, a herederos, legatarios y acreedores de la extinta Angélica del Valle Robles, para comparecer en los autos Expte. N° 9.368 - Letra "R" - Año 2006, caratulados: "Robles Angélica del Valle - Sucesorio Ab Intestato". El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Secretaría, 08 de octubre de 2008.

**Dra. María Elena Fantín de Luna**  
Secretaria

**N° 8.685 - \$ 45,00 - 14 al 28/10/2008**

La Presidenta de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Elisa Toti, Secretaría "A" de la autorizante, cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores al de la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley, a herederos, legatarios y acreedores de los extintos Eloisa Nicolasa Díaz y Pedro Felipe Vega, a comparecer en los autos Expte. N° 10.255 - Letra "D" - Año 2008, caratulados: "Díaz Eloisa Nicolasa y Otro - Sucesorio Ab Intestato". El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Secretaría, 08 de octubre de 2008.

**Blanca R. Nieve de Décima**  
Prosecretaria

**N° 8.686 - \$ 50,00 - 14 al 28/10/2008**

\* \* \*

La Sra. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Elisa Toti, Secretaría "B" de la actuario, Dra. María Haidée Paiaro, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de la extinta Concepción Tadeo López, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 8.864 - Letra "T" - Año 2008, caratulados: "Tadeo López Concepción -Sucesorio Ab Intestato", en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.  
Secretaría, 24 de setiembre de 2008.

**Dra. María Haidée Paiaro**  
Secretaria

**N° 8.688 - \$ 45,00 - 14 al 28/10/2008**

\* \* \*

La Presidenta de la Excm. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, a cargo de la Dra. Sara Granillo de Gómez, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes del causante, Sr. Raúl Eustacio Bravo, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente edicto, en los autos Expte. N° 39.296 -Letra "B"- Año 2008, caratulados: "Bravo Raúl Eustacio - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 04 de setiembre de 2008.

**Dra. Sara Granillo de Gómez**  
Secretaria

**N° 8.689 - \$ 45,00 - 14 al 28/10/2008**

\* \* \*

La Sra. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Secretaría "B" a cargo de la Dra. Sara Granillo de Gómez, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza por el término de quince (15) días a contar de la última publicación a los herederos, acreedores y legatarios que se consideren con derecho a la sucesión de los extintos María Angelina Gordillo y Zacarías Martínez Mendoza, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 39.502 - Letra "G" - Año 2008, caratulados: "Gordillo María Angelina y Otro - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley.

La Rioja, 03 de octubre de 2008.

**Dra. María Fátima Gazal**  
Prosecretaria a/c. de Secretaría

**N° 8.692 - \$ 45,00 - 17 al 31/10/2008**

\* \* \*

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Elisa Toti, Secretaria "B" a cargo de la Dra. María Haidée Paiaro, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto José Antonio Vega, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación y bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 8.800 - Letra "V" - Año 2008, caratulados: "Vega José Antonio s/Sucesorio Ab Intestato". Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

La Rioja, octubre de 2008.

**Dra. María Haidée Paiaro**  
Secretaria

**N° 8.693 - \$ 45,00 - 17 al 31/10/2008**

\* \* \*

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial, Dra. Sofía Elena Nader de Bassani, Secretaria "A" de la actuario, Dra. Sonia del Valle Amaya, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del extinto Juan José Rodríguez a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 20.661 - Año 2008 - Letra "R", caratulados: "Rodríguez Juan José s/Sucesión Ab Intestato", por el término de quince (15) días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.

Octubre de 2008.

**Dra. Sonia del Valle Amaya**  
Secretaria

**N° 8.696 - \$ 45,00 - 17 al 31/10/2008**

\* \* \*

La Sra. Juez de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Secretaria "A", Dra. Sofía Elena Nader de Bassani, cita y emplaza por cinco (5) veces a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se sientan con derecho a la herencia de los extintos María Marcelina Páez y Presbiterio Juan Mercado, para que en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 20.739 - "P" - 2008, caratulados: "Páez María Marcelina y Otro - Sucesorio Ab Intestato". Fdo.: Dra. Sofía Elena Nader de Bassani - Juez de Cámara. Dra. Sonia del Valle Amaya - Secretaria.

Chilecito, dos de setiembre de dos mil ocho.

**Dra. Sonia del Valle Amaya**  
Secretaria

**N° 8.697 - \$ 50,00 - 17 al 31/10/2008**

La Sra. Presidente, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso - Juez de Cámara - de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaria "B" a cargo de la Dra. Sara Granillo de Gómez, Secretaria, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del extinto, Sr. Díaz Nicolás Armando, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación y bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 39.382 - Letra "D" - Año 2008, caratulados: "Díaz Nicolás Armando s/Sucesorio Ab Intestato".

Secretaría, 17 de setiembre de 2008.

**Dra. Sara Granillo de Gómez**  
Secretaria

**N° 8.698 - \$ 45,00 - 17 al 31/10/2008**

\* \* \*

La Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Juez de Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaria "B", en los autos Expte. N° 9.918 - Letra "S" - Año 2008, caratulados: "Servicios Agroindustriales S.R.L. - Inscripción de Cesiones y Modificación Artículo 4° (proporción de los socios en el capital) y el Artículo 6° (Administración)", ha ordenado la publicación del presente edicto por el que se hace saber que en la firma mencionada se produjeron las siguientes cesiones: Mediante contrato privado del 26/01/2006, protocolizado en Escritura Pública N° 85 del 21/09/2007, pasada por ante la Escribana Irma Néliida Santori de Ascoeta (Registro N° 27); Carlos Froilán Maza cedió a Christian Diedrich Watjen cuarenta cuotas, mediante cesión instrumentada en Escritura Pública N° 63 del 06/06/2008 pasada por ante la Escribana Pública Irma Néliida Santori de Ascoeta (Registro N° 27); Christian Diedrich Watjen cedió a Horacio Alejandro Cortez Maza ciento cuarenta cuotas, en virtud de contrato privado del 10/06/2008, con firmas certificadas por la Escribana Sandra Herrera (Registro N° 47); Horacio Alejandro Cortez Maza cedió a Sebastián Abel López Burgos cuarenta cuotas, mediante convenio particular con firmas certificadas por la Escribana Pública Sandra Herrera (Registro N° 47); Sebastián Abel López Burgos cedió a Nancy Edith Morales cuarenta cuotas. Asimismo, se hace saber que mediante Acta de Asamblea de socios del 11/07/2008, los socios aprobaron la modificación de la Cláusula Cuarta del Contrato Social relativo a la proporción de los socios en el Capital Social, resultando que el Capital Social lo constituye la suma de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000), dividido en doscientas cuotas de Pesos Cien (\$ 100) correspondiéndole al socio Horacio Alejandro Cortez Maza ciento sesenta (160) cuotas, y a la socia Nancy Edith Morales cuarenta (40) cuotas; y la Cláusula Sexta referida a la administración y representación legal, aprobándose que la misma sea ejercida por el socio Horacio Alejandro Cortez Maza, quien revestirá el cargo de Gerente. La Rioja 09 de octubre de 2008. Dra. Sara Granillo de Gómez - Encargada Registro Público de Comercio.

**Dra. María Fátima Gazal**  
Prosecretaria  
a/c. del Registro Público de Comercio

**N° 8.699 - \$ 130,00 - 17/10/2008**

\* \* \*

El Presidente de la Excma. Cámara Unica, Secretaria Civil de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Aniceto Segundo Romero, en Expte. N° 6.074 - Letra "R" - Año 2008, caratulados: "Roldán Anacleto Manuel y Otra - Sucesorio", cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a

quienes se consideren con derecho sobre los bienes del extinto Anacleto Manuel Roldán y Estefanía Nicolasa Antonia Mercado, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de ley.  
Secretaría, 10 de octubre de 2008.

**David L. Maidana Parisi**  
Secretario Civil

**N° 8.700 - \$ 45,00 - 17 al 31/10/2008**

\*\*\*

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría en lo Civil "B", por Expte. N° 726/08, caratulados: "Valle del Bermejo S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social", se tramita la inscripción en el Registro Público de Comercio del siguiente Contrato Social: Nombre: "Valle del Bermejo S.R.L.". Domicilio: Ruta Nacional N° 76 - Km 203,5 - Villa Unión, departamento Felipe Varela, provincia de La Rioja. Objeto: Explotación de estaciones de servicio para automotores; comercialización por compra, venta o trueque de combustibles de todo tipo, aceites lubricantes, neumáticos, cámaras y llantas para todo tipo de vehículos, automotores o no, sus repuestos y accesorios, lubricantes, grasas y cualquier otro derivado del petróleo, así como también aditivos y demás productos de comercialización en estaciones de servicio. Para el mejor cumplimiento de sus fines, podrá formar uniones transitorias de empresas y efectuar todas aquellas operaciones que se vinculen directa o indirectamente con el objeto social. Capital Social: Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000). Socios: Juan Nicolás Amado Filippes, domiciliado en Chacho Peñaloza s/n°, Villa Unión, departamento Coronel Felipe Varela, La Rioja, D.N.I. N° 20.613.329, de profesión Ingeniero Civil, de estado civil casado, nacido el 05/04/1969, de 39 años de edad; y la Sra. Elvira Luisa Alamo, domiciliada en calle Santa Teresita N° 21, Villa Unión, Felipe Varela, La Rioja, M.I. N° 5.578.915, de profesión comerciante, de estado civil casada, nacida el 04/04/1947, de 61 años de edad. Fecha de constitución: Nueve (9) de setiembre de 2008. Administración y representación legal: Será ejercida por el socio Juan Nicolás Amado Filippes. Duración en sus cargos: Dos años a partir de la fecha de constitución. Duración: Noventa y nueve años. Organo de fiscalización: Asamblea de socios, de identidad y demás datos ya relacionados. Cierre del ejercicio: Treinta (30) de junio de cada año. Disolución: Causales del Artículo 94° de la Ley N° 19.550.

**Dra. Antonia Elisa Toledo**  
Secretaria

**N° 8.703 - \$ 100,00 - 17/10/2008**

\*\*\*

La Dra. Mabel Piacenza de Arnaudo, Presidente de la Cámara de Paz Letrada, Secretaría N° 3 de la autorizante, cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores al de la última publicación del presente, a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de la extinta Norma Beatriz de la Fuente para comparecer en los autos Expte. N° 43.407 - Letra "D" - Año 2008, caratulados: "Norma Beatriz de la Fuente - Sucesorio Ab Intestato", bajo

apercibimiento de ley. El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.  
Secretaría, 10 de octubre de 2008.

**Pr. Teresita M. de la Vega Ferrari**  
Secretaria

**N° 8.704 - \$ 45,00 - 17 al 31/10/2008**

\*\*\*

La Sra. Presidenta de la Cámara Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Dra. Sofía Nader de Bassani, cita y emplaza por cinco (5) veces a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Ruiz Eduardo Armando, para que en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, a comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 20.800 - "Ruiz Eduardo Armando - Sucesorio Ab Intestato".  
Chilecito, 14 de octubre de 2008.

**Dra. Antonia Elisa Toledo**  
Secretaria

**N° 8.705 - \$ 45,00 - 17 al 31/10/2008**

\*\*\*

La Dra. Sofía Elena Nader de Bassani, Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en Chilecito, Secretaría "B" de la Dra. Antonia Elisa Toledo, en los autos Expte. N° 17.932 - Letra "G" - Año 2002, caratulados: "Granillo Ocampo Alejandro Guillermo y Otro s/Información Posesoria", ha dispuesto se publiquen edictos rectificatorios de los ya publicados oportunamente, a fin de salvar el error deslizado en la publicación efectuada respecto de los linderos del inmueble cuya usucapión se tramita en autos a favor de los Sres. Alejandro Guillermo Granillo Ocampo y Ricardo Nereo Ocampo. En consecuencia, el inmueble, objeto del presente juicio, ubicado en el distrito Guanchín, departamento Chilecito, compuesto por dos fincas unificadas denominadas "Campo Los Bordos" y "Campo Los Horcones", con una superficie de 3.465 ha 8.045,93 m2. Matrícula Catastral: Dpto. 07 - N° 4-07-48-002-662-025, tiene los siguientes linderos, según Plano de Mensura: por el Norte, Oeste y Sur: con cerros, por el Este: con propiedad de Carlos Avilar y Arroyo Seco. Edictos por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en diario de circulación local.  
Chilecito, 29 de agosto de 2008.

**Dra. Antonia Elisa Toledo**  
Secretaria

**N° 8.706 - \$ 63,00 - 17 al 24/10/2008**

\*\*\*

El Sr. Presidente de la Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, en autos Expte. N° 19.888 - Letra "F" - Año 2006, caratulados: "Feffelman Victoria - Sucesorio Ab Intestato", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la extinta Victoria Feffelman para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. A cuyo fin, publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.  
Chilecito, La Rioja, 13 de agosto de 2008.

**Dra. Antonia Elisa Toledo**  
Secretaria

**N° 8.707 - \$ 50,00 - 17 al 31/10/2008**

El Sr. Presidente de la Excm. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Elisa Toti, Secretaría "A" a cargo de la autorizante, Dra. María Elena Fantín de Luna, en los autos Expte. N° 10.034 - Letra "A" - Año 2007, caratulados: "Arias Norberto - Información Posesoria", informa que el Sr. Norberto Arias ha iniciado Información Posesoria sobre un inmueble situado en esta ciudad de La Rioja, ubicado en Av. Juan Domingo Perón N° 623, inscripto bajo el Dominio N° 47 - Folio 72 - Año 1923, siendo las dimensiones del mismo: Desde el punto "A-B": 10,15 m; desde el punto "B-C": 25,74 m; desde el punto "C-D": 10,10 m; desde el punto "D-A": 25,92 m -todo hace una superficie total de 261,47 m<sup>2</sup>; y tiene como linderos: al Norte: propiedad de la Sra. Oliva Vda. de Albarracín, al Sur: propiedad del Dr. Quijano, al Oeste: propiedad de la suc. Alcides Nicolás Cáceres, al Este: linda con Av. Juan Domingo Perón. Todo ello, conforme al Plano de Mensura aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia mediante Disposición N° 017291, de fecha 19 de octubre de 2007. Número de Padrón 1-16273. Cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, motivo y objeto de este juicio, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de diez (10) días posteriores a la última publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 24 de setiembre de 2008.

**Blanca R. Nieve de Décima**  
Prosecretaria

**N° 8.708 - \$ 142,00 - 17 al 31/10/2008**

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "A" de la actuaria, Dra. Marcela Fernández Favarón, en autos Expte. N° 40.053 - Letra "B" - Año 2008, caratulados: "Barros Patricio Carlos Gido - Sucesorio Ab Intestato", hace saber que se ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, que cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del extinto Patricio Carlos Gido Barros, a comparecer dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, a los efectos de tomar la participación que por ley les corresponde, bajo apercibimiento de proseguir los autos sin su intervención -Artículos 342° - inc. 2) y 360° del C.P.C.  
La Rioja, 14 de octubre de 2008.

**Dra. Marcela Fernández Favarón**  
Secretaria

**N° 8.709 - \$ 45,00 - 17 al 31/10/2008**

\* \* \*

La Presidente de la Excm. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Secretaría "B", Registro Público de Comercio a cargo de la autorizante, Dra. María Fátima Gazal, hace saber que en los autos caratulados: "Da-Ga S.R.L. s/Inscripción de Cesión de Cuotas Sociales" -Expte. N° 9.944 - Letra "D" - Año 2008, se ha ordenado publicar edicto a fin de poner en conocimiento la cesión de cuotas sociales llevada a cabo en esta ciudad de La Rioja el 10/09/2008 en la firma "Da-Ga S.R.L." por parte del cedente, el Sr. Walter René Cocconi, D.N.I. N° 17.798.888, titular de noventa y dos (92) cuotas sociales a favor del cesionario, el Sr. David Maximiliano Otta, D.N.I. N° 28.114.304, sobre la totalidad de las cuotas sociales, quedando conformada la participación social con noventa y dos (92) cuotas sociales a nombre del Sr. David Maximiliano Otta y ocho (8) cuotas sociales a nombre de Pablo

Gabriel Rodríguez, D.N.I. N° 27.548.250. El decreto que ordena la medida, en su parte pertinente, dice: "La Rioja, treinta de setiembre de dos mil ocho. Téngase al occurrente por presentado parte en el carácter que invoca cesionario (testimonio de fs. 2) ... dése por iniciado el presente trámite de inscripción de cesión de cuotas sociales en la firma "Da-Ga S.R.L.". Cumpla con el Artículo 10° de la Ley N° 19.550 (edictos en el Boletín Oficial por un día) ... Notifíquese. Fdo.: Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso - Juez de Cámara. Dra. María Fátima Gazal - a cargo del Registro Público de Comercio". El presente deberá publicarse por una (1) vez en el Boletín Oficial.  
La Rioja, 10 de octubre de 2008.

**Dra. María Fátima Gazal**  
Prosecretaria

a/c. del Registro Público de Comercio

**N° 8.711 - \$ 80,00 - 17/10/2008**

\* \* \*

La Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Juez de Cámara, hace saber que por ante el Registro Público de Comercio se tramitan los autos Expte. N° 9.926 - Año 2008, caratulados: "Misión Argentina S.A. s/Inscripción de Aumento de Capital", en los que se ha dispuesto la publicación del presente edicto, por el que se pone en conocimiento que la firma "Misión Argentina S.A." ha decidido el aumento del Capital Social de Pesos Cuatro Millones Seiscientos Mil (\$ 4.600.000) a Pesos Diez Millones (\$ 10.000.000), mediante Acta de Asamblea General Ordinaria N° 1 - de fecha cuatro de marzo de dos mil ocho, aprobada por unanimidad por los accionistas de la referida sociedad.  
Secretaría, 17 de setiembre de 2008.

**Dra. María Fátima Gazal**  
Prosecretaria

a/c. del Registro Público de Comercio

**N° 8.712 - \$ 38,00 - 17/10/2008**

\* \* \*

La Sra. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Secretaría "B" a cargo de la Dra. Sara Granillo de Gómez, cita a los herederos, legatarios y acreedores del extinto Nemecio Edberto Bruno mediante edictos de ley que se publicarán por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, a comparecer a estar a derecho y corrérsele traslado de los presentes por el término de quince (15) días a partir de la última publicación, en autos N° 39.263 - Letra "R" - Año 2008, caratulados: "R.M.P. Nemecio Edberto Bruno - Sucesorio Ab Intestato". Líbrese del pago a los recurrentes por tramitarse estos autos con Carta de Pobreza.  
Secretaría, 29 de julio de 2008.

**Dra. Sara Granillo de Gómez**  
Secretaria

**S/c. - \$ 50,00 - 17 al 31/10/2008**

\* \* \*

La Sra. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Secretaría "A" a cargo de la Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, cita a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren a derecho de los bienes de la sucesión de la extinta Francisca Gregoria Maidana, mediante edictos de ley que se

publicarán por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por el término de quince (15) días a partir de la última publicación en los autos Expte. N° 31.077 - Letra "M" - Año 2008, caratulados: "Maidana Francisca Gregoria s/Sucesorio Ab Intestato". Líbrese del pago a la recurrente por tramitarse estos autos con Carta de Pobreza.  
Secretaría, 27 de junio de 2008.

**Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci**  
Secretaria

**S/c. - \$ 50,00 - 17 al 31/10/2008**

\*\*\*

La Sra. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Secretaria "A" a cargo de la Prosecretaria Susana del Carmen Carena, cita a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren a derecho de los bienes de la sucesión del extinto Rodríguez Héctor Angel, mediante edictos de ley que se publicarán por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por el término de quince (15) días a partir de la última publicación en los autos Expte. N° 31.276 - Letra "R" - Año 2008, caratulados: "Rodríguez Héctor Angel s/Sucesorio Ab Intestato". Líbrese del pago al recurrente por tramitarse estos autos con Carta de Pobreza.  
Secretaría, 09 de octubre de 2008.

**Susana del Carmen Carena**  
Prosecretaria

**S/c. - \$ 50,00 - 17 al 31/10/2008**

### **EDICTOS DE MINAS**

#### **Edicto Manifestación de Descubrimiento**

Expte. N° 36-R-2008. Titular: Ríos David Alejandro. Denominación: "David I". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 30 de julio de 2008. Señor Secretario: ... La presente solicitud de manifestación de descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son: X=6784387 - Y=2620330), ha sido graficada en el departamento Chilecito de esta provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 182 ha 5.835,31 m2, dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (Posgar 94): Y=2620595.4300 X=6784792.2300, Y=2619760.0400 X=6784792.2300, Y=2619760.0400 X=6783082.1500, Y=2621060.0300 X=6783082.1500. La Nomenclatura Catastral correspondiente es: 6784387-2620330-13-07-M. La Rioja, 27 de agosto de 2008. Visto: ... y Considerando: ... El Secretario de Agricultura y Recursos Naturales a/c. de la Dirección General de Minería Resuelve: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento. Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derechos a deducir oposiciones (Art. 66° del citado Código). Artículo 2°) Inclúyase este registro en el Padrón Minero con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Artículo 224 del Código de Minería. Artículo 3°) La publicación de los edictos, referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares del

Boletín con la primera y última publicación, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Artículo 57° del C.P.M (Ley N° 7.277). Artículo 4°) El término de cien (100) días que prescribe el Artículo 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, debiendo dentro de dicho plazo solicitar, asimismo, la pertenencia que le corresponda, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 67° y conc. del citado Código. Artículo 5°) De forma: ... Fdo.: Ing. Agr. Jorge Mario Ortiz - Secretario de Agricultura y Recursos Naturales. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

**Luis Héctor Parco**  
Escribano de Minas  
Dirección General de Minería

**N° 8.629 - \$ 128,00 - 03, 10 y 17/10/2008**

\*\*\*

#### **Edicto de Cantera**

Expte. N° 17-M-2003. Titular: Martínez Celio Alfonso. Denominación: "Difunta Correa". Departamento Catastro Minero: La Rioja, 18 de mayo de 2005. Señor Secretario ... este Departamento procedió a graficar la presente cantera en forma definitiva en el departamento Chilecito con una superficie libre de 3 ha 9.803,25 m2, comprendidas entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger Posgar 94: Y=2646600,970 X=6768592,070, Y=2646768,840 X=6768479,090, Y=2646808,650 X=6768465,220, Y=2646948,800 X=6768466,040, Y=2647037,060 X=6768568,300, Y=2647146,970 X=6768703,650, Y=2647153,700 X=6768819,360, Y=2647120,070 X=6768986,920, Y=2647176,480 X=6769065,740, Y=2647187,730 X=6769055,230, Y=2647178,530 X=6768798,850, Y=2647165,560 X=6768683,950, Y=2647075,790 X=6768539,230, Y=2646916,740 X=6768439,540, Y=2646814,760 X=6768440,860, Y=2646569,740 X=6768502,790. La Rioja, 11 de marzo de 2008. Visto: ... y Considerando: ... El Secretario de Agricultura y Recursos Naturales a cargo de La Dirección General de Minería: Resuelve: Artículo 1°) Aprobar el Proyecto Geológico Económico correspondiente a la cantera denominada "Difunta Correa", ubicada en el departamento Chilecito de esta provincia, en virtud de lo informado por Geología Minera a fojas 78. Artículo 2°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de cantera formulada por el Sr. Martínez Celio Alfonso, cantera de áridos ubicada en el distrito Nonogasta, departamento Chilecito de esta provincia, de conformidad a lo establecido por el Artículo 73° del C.P.M. - Ley N° 7.277. Artículo 3°) Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y en un diario o periódico de circulación en la provincia, y fijado el plazo de veinte (20) días de la última publicación a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Artículo 4°) La publicación de los edictos mencionados deberá ser acreditada por el interesado dentro de los cinco (5) días a partir del día siguiente al de su notificación, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar el primer y último ejemplar del Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ley. Artículo 5°) De forma ... Fdo.: Ing. Agr. Jorge Mario Ortiz - Secretario de Agricultura y Recursos Naturales. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

**Luis Héctor Parco**  
Escribano de Minas  
Dirección General de Minería

**N° 8.668 - \$ 112,00 - 10, 17 y 24/10/2008**

## FUNCION EJECUTIVA

**Dr. Luis Beder Herrera**  
Gobernador

**Prof. Mirtha María Teresita Luna**  
Vicegobernadora

## MINISTERIOS

**Prof. Carlos Abraham Luna Daas**  
De Gobierno, Justicia,  
Seguridad y Derechos  
Humanos

**Cr. Ricardo Antonio Guerra**  
De Hacienda

**Lic. Walter Rafael Flores**  
De Educación

**Ing. Javier Héctor Tineo**  
De Infraestructura

**Ing. Javier Héctor Tineo**  
a/c.de Producción y Desarrollo  
Local

**Dr. Gustavo Daniel Grasselli**  
De Salud Pública

**Sr. Délfór Augusto Brizuela**  
De Desarrollo Social

**Dr. Luis Alberto Nicolás Brizuela**  
Secretaría General y Legal de la Gobernación

**Dr.Héctor Raúl Durán Sabas**  
Asesor General de Gobierno

**Dr. Gastón Mercado Luna**  
Fiscal de Estado

## SECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

**Arq. Julio César Sánchez**  
De Planeamiento Estratégico

**Ing. Amelia Dolores Montes**  
De Cultura

**Lic. Alvaro del Pino**  
De Turismo

De la Mujer

De Prevención de Adicciones

De Deportes, Juventud y  
Solidaridad

## SECRETARIAS MINISTERIALES

**Ing. Agr. Jorge Mario Ortiz**  
De Agricultura y Recursos Naturales

**Ing. Silvio Luciano Murúa**  
De Ganadería

**Cr. Miguel Angel De Gaetano**  
De Industria y Promoción de Inversión

**Sr. Nito Antonio Brizuela**  
De Ambiente

**Sr. Andrés Osvaldo Torrens**  
De la Producción y Desarrollo Local

De Obras Públicas

De Tierras y Hábitat Social

**Sr. Oscar Sergio Lhez**  
De Minería y Energía

De Políticas Sanitarias

De Desarrollo Humano

De Derechos Humanos

Del Agua

De Seguridad

De Gobierno y Justicia

## SUBSECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

De la Mujer

De Prensa y Difusión

De Modernización del Estado

## SUBSECRETARIAS MINISTERIALES

**Sr. William José Aparicio**  
De Empleo

## LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

## DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley N° 226 y Artículo 3º de la Ley N° 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

## **TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 01/05/94, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. N° 231/94**

### PUBLICACIONES

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, el cm	Pesos	1,50
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, el cm	Pesos	1,50
c) Edictos de marcas y señas, el cm	Pesos	1,50
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	2,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	2,00
f) Avisos de tipo comercial a transferencias de negocios, convocatorias a asambleas, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, el cm	Pesos	5,40
g) Balances c/diagramación específica en recuadros o disposición de cifras, rubros, etc. Se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	5,40
h) Llamado a licitación pública de reparticiones no pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	25,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incrementos de capital, etc., el cm	Pesos	5,40

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

"Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)."

### VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

Precio del día	Pesos	1,00
Ejemplar atrasado del mes	Pesos	1,50
Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	2,00
Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	2,50
Suscripción anual	Pesos	300,00
Colección encuadernada del año	Pesos	350,00
Colección encuadernada de más de un año	Pesos	400,00